



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
EXPOCAMARON S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR
NELSON CAMILO RAMIA AVENATTI, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-----S.G.**

CUANTIA: USDS\$44.000,00.-----

En la ciudad de Pedernales, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves ocho (08) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Abogado Dr. Gerardo Leonel Alarcón Guillén, Notario Público del Cantón Pedernales, comparece el señor **NELSON CAMILO RAMIA AVENATTI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXPOCAMARON S.A.**, Es el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, de tránsito por esta ciudad, casado, de profesión Ing. Gest. Agronegocio, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos ocho ocho dos cuatro tres ocho (171288243-8), hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente Doy Fe y procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos en goce de sus facultades mentales y sin que medie fuerza o coacción, me entregó una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPOCAMARON S.A.**, al



tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **NELSON CAMILO RAMIA AVENATTI**, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz ante la ley y en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía **EXPOCAMARON S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Que con fecha 30 de Noviembre de 2016, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió el aumento de capital de la compañía, en el monto de US \$43.000,00 (cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- 2) En base a este incremento de capital, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de US \$44.000,00 (cuarenta y cuatro mil dólares americanos). 3) También la Junta General Universal de Accionistas aprobó la Reforma del Estatuto Social, en lo referente al capital y a las acciones.- 4) La compañía **EXPOCAMARON S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Luis Manrique Suarez Bustamante, el 30 de Agosto de 2007, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de Octubre de 2007.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se lo realiza por la emisión de nuevas acciones a través de la capitalización de utilidades, conforme al mandato consagrado en los artículos 182 y 183 numerales 3 de la Ley de Compañías vigente.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el



NOTARIA I DEL CANTÓN FEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON GUILLÉN
NOTARIO



cual en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL ACCIONES.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 44.000,00) dividido en cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables. El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	Nº DE CÉDULA DEL ACCIONISTA	CAPITAL INICIAL	AUMENTO EN UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
Avenatti Albuja Isabel Hortencia	1701956615	200.00	8,600.00	8,800.00	20%
Ramía Avenatti Doris Sandra	1709785024	200.00	8,600.00	8,800.00	20%
Ramía Avenatti Mayra Ibeth	1707952444	200.00	8,600.00	8,800.00	20%
Ramía Avenatti Nelson Camilo	1712882438	200.00	8,600.00	8,800.00	20%
Avenatti Albuja Margarita Maria	1700436908	200.00	8,600.00	8,800.00	20%
TOTAL		1.000,00	43,000.00	44.000,00	100%



Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 00001 al 44.000. cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y demás derechos establecidos en la Ley.” **QUINTA: Declaración Juramentada.-** EL compareciente, conocedora de las sanciones previstas en los artículos 270 y siguientes del Código Integral Penal referentes al perjuro, declara bajo juramento que se ha dado cabal cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas y que el capital suscrito se halla íntegramente pagado, por la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de US \$ 43.000,00 (cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que es el monto en que se realiza el presente aumento de capital. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, los cuales forman parte integral de la presente escritura pública los siguientes: a) Acta de la Junta General Universal de Accionistas del 30 de noviembre del 2016; b) copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del señor NELSON CAMILO RAMIA AVENATTI; c) copia del nombramiento de la Gerente General; y, d) copia del RUC de la compañía - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.- Firmado Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, matrícula cuatro seis nueve cero, del CAP. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que el compareciente la ratifica en todas sus partes la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos contenidos en ella, y es conforme en su contenido y leída que les fue de principio a fin y en alta voz por el suscrito Notario a los comparecientes en unidad de acto la aprobaron y ratificándose en lo expuesto firman El Notario de todo lo cual DOY FE.-

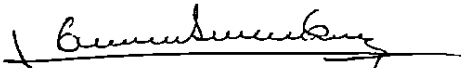


NOTARIA I DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCON GUILLÉN
NOTARIO





SR. NELSON CAMILO RAMIA AVENATTI.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXPOCAMARON
S.A.
CC. 171288243-8
RUC: 1792107938001


DR. GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON PEDERNALES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

158830

No. de RUC de la Compañía:

1792107938001

Nombre de la Compañía:

EXPOCAMARON S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1701956615	AVENATTI ALBUJA ISABEL HORTENCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
2	1700436908	AVENATTI ALBUJA MARGARITA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
3	1709785024	RAMIA AVENATTI DORIS SANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
4	1707952444	RAMIA AVENATTI MAYRA IBETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
5	1712882438	RAMIA AVENATTI NELSON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

08/12/2016 08:25:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001047720

08/12/2016 08:05:37



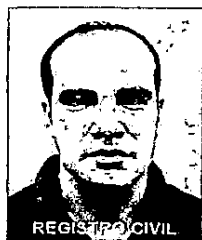
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

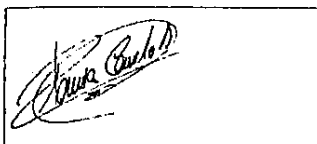


Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1712882438

Nombres del ciudadano: RAMIA AVENATTI NELSON CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. GEST. AGRONEGOCIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR HIDALGO TATIANA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: RAMIA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: AVENATTI ISABEL HORTENCIA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN - MANABÍ-PEDERNALES-NT 1(IC) - MANABÍ - PEDERNALES

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.08 19:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9ae8e575f9664e4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712882438

Nombre: RAMIA AVENATTI NELSON CAMILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GERARDO LEONEL ALARCON GUILLEN - MANABÍ-PEDERNALES-NT 1(IC) - MANABÍ - PEDERNALES

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-f4c508863c9f458



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA No. 171288243-8

CIUDAD: QUITO

APellidos y Nombres: RAMA LUIS ENRIQUE

FECHA DE EMISIÓN: 2008-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-01-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

TATIANA KATHERINE
LOOR HIDALGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA No. 171288243-8

APellidos y Nombres del Padre: RAMA LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: AVENATTI NELSON CAMILO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2008-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-01-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

054 1712882438

NÚMERO DE CERTIFICADO: 054 - 0183

CÉDULA: 1712882438

NOMBRE: RAMA AVENATTI NELSON CAMILO

STO DGO TRACHILAS
PROVINCIA: SANTO DOMINGO
CANTÓN: PEDERNALES

CIRCUNSCRIPCIÓN: CHIGULPE

ZONA: 2

FECHA DE EMISIÓN: 27-FEB-2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe
que la COPIA que anteceden, es igual al
documento presentado ante mí.

Pedernales, 08 DIC 2016
DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO 1 DEL CANTÓN PEDERNALES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EXPOCAMARONS.A.**

En la ciudad Quito, Provincia de Pichincha, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en la Av. La Prensa N 55-120 Intersección, Jorge Piedra, Referencia, al antiguo aeropuerto, se reúnen los accionistas de la compañía EXPOCAMARON S.A., señores(as), Avenatti Albuja Isabel Hortencia, Ramia Avenatti Doris Sandra, Ramia Avenatti Mayra Ibeth, Ramia Avenatti Nelson Camilo, Avenatti Albuja Margarita María.

Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital suscrito que comprende de la siguiente manera: Avenatti Albuja Isabel Hortencia con 250 acciones de un valor de un dólar cada una; Ramia Avenatti Doris Sandra con 250 acciones de un valor de un dólar cada una; Ramia Avenatti Mayra Ibeth con 250 acciones de un valor de un dólar cada una, Ramia Avenatti Nelson Camilo con 250 acciones de un valor de un dólar cada una, Avenatti Albuja Margarita María con 250 acciones de un valor de un dólar cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la precitada compañía, por lo que se procede a la celebración de la presente Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta la señora Avenatti Albuja Margarita María y como secretario actúa el Sr. Ramia Avenatti Nelson Camilo, quienes ostentan los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente.

En consecuencia y una vez verificado el quórum legal, se instala la sesión.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día sobre el cual los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que versa sobre los siguientes puntos:

- 1) Aumento de capital; y.
- 2) Reforma del estatuto social.

Toma la palabra el señor Ramia Avenatti Nelson Camilo, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien manifiesta lo siguiente: "Señores accionistas.- Como es de su conocimiento y con la finalidad de acceder a un crédito con la Corporación Financiera Nacional (CFN), para continuar con la operación de la compañía después del terremoto que afectó a Pedernales, es necesario realizar el incremento de capital, para lo cual propone se capitalice una parte de las utilidades no distribuidas de años anteriores y según el siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑO	MONTO USD. \$
Utilidades no distribuidas	2010	13,639.42
Utilidades no distribuidas	2009	20,996.96
Utilidades no distribuidas	2008	8,363.62
TOTAL		43,000.00

Con esto, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía ascendería al monto de US \$ 44.000,00, por lo que solicito se proceda a resolver."

Luego de las deliberaciones correspondientes se acepta la moción por unanimidad y se aprueba el incremento de capital por emisión de nuevas acciones y por la capitalización de dividendos no distribuidos de los precitados ejercicios económicos, conforme a lo señalado en los artículos 182 y 183 numeral 3 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez que se ha resuelto el primer punto del orden del día, se procede a tratar el segundo y último punto que versa sobre la reforma del estatuto social.



Nuevamente toma la palabra el señor Ramia Avenatti Nelson Camilo, quien manifiesta lo siguiente: "Señores accionistas.- Una vez aprobado el aumento de capital por la capitalización de las utilidades no distribuidas, se debe reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, los cuales en adelante dirán:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 44.000,00) dividido en cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables. El capital suscrito se encuentra íntegramente pagado, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
Avenatti Albuja Isabel Hortencia	1701956615	8.800,00	20%
Ramía Avenatti Doris Sandra	1709785024	8.800,00	20%
Ramía Avenatti Mayra Ibeth	1707952444	8.800,00	20%
Ramía Avenatti Nelson Camilo	1712882438	8.800,00	20%
Avenatti Albuja Margarita Maria	1700436908	8.800,00	20%
TOTAL		44.000,00	100%

Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 00001 al 44.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y demás derechos establecidos en la Ley."

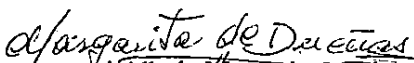
"En base a lo expuesto, solicita se proceda a resolver."

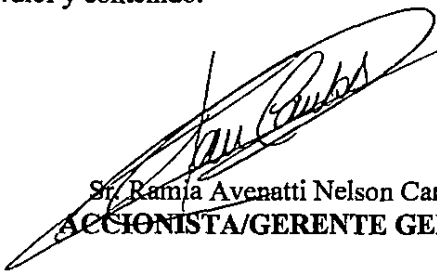
Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, se aprueba la reforma del estatuto social, en la forma señalada.

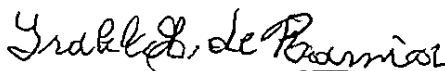
Una vez resuelto todos los puntos del orden del día, se procede a redactar el acta correspondiente.

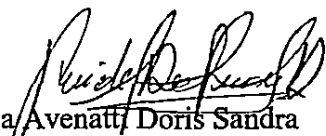
A las diez horas con cincuenta minutos y una vez reinstalada la Junta General Universal, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada sin observación alguna y se da la autorización a la gerente general, el señor Ramia Avenatti Nelson Camilo, para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y realice todas las gestiones para su inscripción en el registro mercantil-

Se procede a la firma de dos ejemplares de igual valor y contenido.


Sra. Avenatti Albuja Margarita María
ACCIONISTA/ PRESIDENTE


Sr. Ramia Avenatti Nelson Camilo
ACCIONISTA/GERENTE GENERAL


Sra. Avenatti Albuja Isabel Hortencia
ACCIONISTA


Sra. Ramia Avenatti Doris Sandra
ACCIONISTA


Sra. Ramia Avenatti Mayra Ibeth
ACCIONISTA

Quito, 23 de Mayo de 2016



Señor
Ing. Nelson Camilo Ramia Avenatti
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **-EXPOCAMARON S.A.-**, celebrada el 23 de Mayo de 2016, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de dos años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo establecido en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía **-EXPOCAMARON S.A.-** se constituyó a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, Dr. Luis Manrique Suárez, el 30 de Agosto de 2007 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 2929, tomo 138, el 05 de Octubre de 2007.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas.

Atentamente,

Sra. Doris Sandra Ramia Avenatti
C.I. 170978502-4

ACEPTACIÓN

Ing. Nelson Camilo Ramia Avenatti, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de identidad No. 171288243-8, el día de hoy 23 de Mayo de 2016 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **-EXPOCAMARON S.A.-**, cargo que lo desempeñaré por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Ing. Nelson Camilo Ramia Avenatti
C.I. 171288243-8

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe
que la COPIA que anteceden, es igual al
documento presentado ante mí.

08 DIC 2016

Pedernales,

DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTÓN PEDERNALES

TRÁMITE NÚMERO: 32539



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	22522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7850
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPOCAMARON S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RAMIA AVENATTI NELSON CAMILO
IDENTIFICACIÓN:	1712882438
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2929 DEL 05/10/2007 NOT. 1 DEL 30/08/2007 - P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

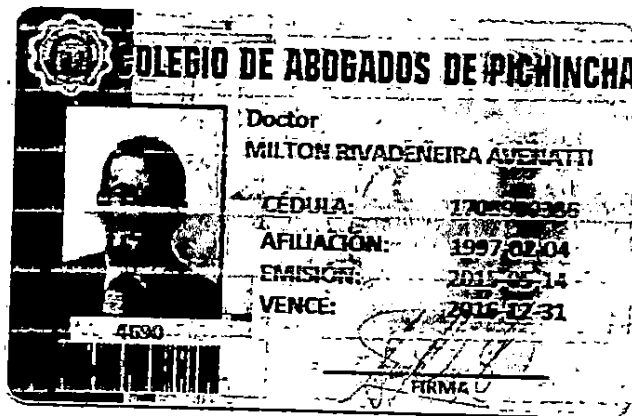
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que anteceden, es igual al documento presentado ante mí:

Pedernales, 08 D.I.C. 2016

Página 1 de 1

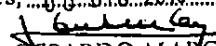
DR. GERARDO ALARCON
NOTARIO I DEL CANTÓN PEDERNAL

GC



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDERNALES
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe
que la COPIA que anteceden, es igual al
documento presentado ante mí.

Pedernales, ...08...D.I.C...2016.....


DR. GERARDO ALARCON G.
NOTARIO I DEL CANTON PEDERNALES



NOTARIA I DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO

**SE OTORGO ANTE MI DOCTOR
GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN, LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
EXPOCAMARON S.A., CON FECHA JUEVES OCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, Y
SELLADA EN LA CIUDAD DE PEDERNALES, HOY TRECE
DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

EL NOTARIO

DOCTOR GERARDO LEONEL ALARCÓN GUILLÉN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES



NOTARIA PRIMERA I
DEL CANTÓN PEDERNALES
DR. GERARDO ALARCÓN G.
NOTARIO I

Ra...

Zon: Siento razón que en la presente fecha procedí a marginar en la escritura matriz de constitución de la compañía EXPOCAMARON S.A, del 30 de agosto del año 2007, constante de folios 21548 a 24559, del Libro de Protocolo del año 2007, de esta Notaria Primera, el aumento de capital de dicha compañía, realizada mediante escritura pública celebrada el 08 de diciembre del 2016 en la Notaria Primera del Cantón Pedernales, a la que se refiere la copia certificada que antecede, de lo que doy fe.- Santo Domingo, veintiocho de junio del dos mil diecisiete.

Factura: N°002-002-000024740




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 40373

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2923
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712882438	RAMIA AVENATTI NELSON CAMILO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / PEDERNALES / 08/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EXPOCAMARON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2929 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO